

II. DISPOSICIONES Y ANUNCIOS DEL ESTADO

47

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN

Secretaría de Estado de la Seguridad Social

Instituto Nacional de la Seguridad Social

Dirección Provincial de Madrid

Don Francisco Escudero Corbí, secretario de la Dirección Provincial del Instituto Nacional de la Seguridad Social de Madrid, de la que es directora doña Carmen López Hidalgo.

Certifico: Que con fechas 28 de julio de 2010 y 25 de agosto de 2010, esta Dirección Provincial del Instituto Nacional de la Seguridad Social, en relación con la declaración de responsabilidad empresarial de esa empresa en el recargo por falta de medidas de seguridad e higiene en el trabajo en el accidente de trabajo sufrido por don Alejandro Sánchez López el día 14 de noviembre de 2005, remitió a la empresa “Albañilería Especializada Madrid, Sociedad Limitada”, una comunicación informando del reconocimiento de una prestación económica por incapacidad permanente absoluta derivada del citado accidente, y que, en consecuencia, el recargo sobre esta nueva prestación será reclamado por la Tesorería General de la Seguridad Social, conforme a lo dispuesto en el Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social.

Y de conformidad con lo preceptuado en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para que conste a los efectos de notificación a la empresa “Albañilería Especializada Madrid, Sociedad Limitada”, cuyo último domicilio conocido es la calle Batalla del Salado, número 24, primero C, de Madrid, expido la presente certificación en Madrid, a 27 de septiembre de 2010.—Visto bueno del Director Provincial, Pedro Pablo García Merino.—El secretario provincial (firmado).

(02/10.382/10)